



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000076-03, PE/000079-03 y PE/000081-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000076, PE/000079, PE/000081, PE/000118, PE/000188, PE/000192, PE/000193, PE/000235, PE/000241, PE/000268, PE/000269, PE/000270, PE/000276, PE/000293, PE/000294, PE/000295, PE/000296, PE/000297, PE/000298, PE/000299, PE/000300, PE/000301, PE/000302, PE/000303, PE/000304, PE/000305, PE/000306, PE/000307, PE/000308, PE/000309, PE/000310, PE/000311, PE/000312, PE/000313, PE/000326, PE/000330, PE/000344, PE/000363, PE/000364, PE/000365, PE/000366, PE/000367, PE/000368, PE/000369, PE/000370, PE/000371, PE/000372, PE/000379, PE/000620, PE/000621, PE/000664, PE/000666, PE/000681, PE/000703, PE/000704, PE/000705, PE/000711, PE/000712, PE/000879, PE/000886, PE/000887, PE/000888, PE/000889, PE/000890, PE/000891, PE/000901, PE/000946, PE/000947, PE/000950, PE/000951, PE/000952, PE/000953, PE/000954, PE/000955, PE/000956, PE/000957, PE/000958 y PE/000960, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	PROCURADOR	RELATIVA
000076	D. José Sarrión Andaluz	Consecuencias derivadas del incendio en las instalaciones de la planta de Reciclado de Materiales Diversos (RMD) en el municipio de Chozas de Abajo.
000079	D. Luis Mariano Santos Reyero	Consecuencias derivadas del incendio en las instalaciones de la planta de Reciclado de Materiales Diversos (RMD) en el municipio de Chozas de Abajo.
000081	D. Luis Mariano Santos Reyero	Medidas destinadas a reducir el impacto ambiental por el incendio en las instalaciones de la planta de Reciclado de Materiales Diversos (RMD) en el municipio de Chozas de Abajo.



Contestación a las Preguntas Escritas número 0900076, 0900079 y 0900081, formuladas por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativas al incendio en las instalaciones de la planta de reciclado de materiales diversos (RMD) en el municipio de Chozas de Abajo (León).

Desde el Centro de Emergencias Castilla y León 112 se notificó el incidente a los servicios de emergencia, participando en el mismo los servicios de extinción Bomberos León y Medio Ambiente León.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, declaró el nivel 2 del Plan Territorial de Protección Civil en Castilla y León (PLANCAL) en la provincia de León, solicitando el apoyo de la Unidad Militar de Emergencias (UME), reforzando el operativo que participó en las labores de extinción.

La Gerencia de Emergencias Sanitarias de Sacyl mantuvo una unidad de soporte vital básico en servicio preventivo en las inmediaciones de la planta de reciclaje y una unidad móvil de control de la calidad del aire (UMI) de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente desplazada a las inmediaciones de las instalaciones realizó un seguimiento permanente de la calidad del aire en la zona.

Con el objeto de monitorizar en continuo la evolución de los contaminantes para registrar los niveles de concentración de los mismos y poder informar a la población acerca de la calidad del aire que en esos momentos existía en la zona, se realizó una campaña de muestreo de la calidad del aire en la zona, colocándose la UMI para realizar el seguimiento, teniendo en cuenta las condiciones de los vientos en esos días conforme a los modelos manejados habitualmente por protección civil y el sistema de extinción de incendios forestales, en Ardoncino, del 21 al 29 de julio, en Antimio de Abajo, del 29 de julio al 17 de agosto, y, con objeto de verificar la ausencia de emisiones procedentes del incendio, en las instalaciones de RMD, del 17 al 20 agosto.

De la citada campaña se concluye que no se registró ninguna superación de los valores límite de protección a la salud, recogidos en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, no procediendo la realización de acción alguna orientada a la mejora de la calidad del aire en la zona.

La Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León, dispuso, además, un captador de partículas, los días 22 a 27 de julio en Ardoncino y hasta el 14 de agosto en Antimio de Abajo, recogiéndose un total de 17 muestras que son objeto de análisis por el laboratorio del Instituto de Salud Carlos III para la medida de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP.s), de acuerdo con el método de referencia UNE-EN 15459:2008.

El 17 de agosto se tomaron un total de 7 muestras, de suelos y plantas en diferentes tipos de cultivos y de un suelo considerado testigo, remitidas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente al Laboratorio Regional de Calidad Ambiental para el análisis de metales y por la Consejería de Agricultura y Ganadería a un laboratorio externo, no siendo previsible respecto al subsuelo la afectación de las aguas



subterráneas de la zona como consecuencia del incendio, si bien corresponde su control así como los vertidos a cauce a la Confederación Hidrográfica del Duero.

La realización de medidas de descontaminación está condicionada por los informes de conclusiones finales sobre las consecuencias y efectos del incendio en el entorno de la empresa.

Valladolid, 29 de octubre de 2015.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.